



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N°2021-104

VISTO

1. Lo acordado unánimemente por el Directorio en sesión de 25 de Marzo de 2021 y por el Consejo Académico, en sesión de 10 de junio de 2021, en orden a dar inicio al proceso de reforma de Estatutos de la Corporación de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 67 de los señalados Estatutos, conformando al efecto la siguiente Comisión de Reforma de Estatutos de la Universidad de Concepción que propondrá a los mencionados órganos colegiados superiores universitarios en forma separada, la propuesta de reforma de Estatutos correspondiente.
2. Lo establecido en el Decreto U. de C. N° 2018-075 de 14 de mayo de 2018 y en los Estatutos de la Corporación.

DECRETO

1. Constitúyase una Comisión, formada por cuatro integrantes del Directorio y cuatro integrantes del Consejo Académico, encargada del Proceso de Reforma de Estatutos de la Corporación Universidad de Concepción.
2. Integrarán la Comisión;
 - a. Cuatro miembros del Directorio: la directora Carmen Barra Jofré, y los directores Alfredo Meneses Olave, Claudio Rocuant Castro y Hernán Saavedra Aguillón.
 - b. Cuatro miembros del Consejo Académico: la consejera Soraya Gutiérrez Gallegos y los consejeros Guillermo Wells Moncada, Roberto Riquelme Sepúlveda y Rodolfo Walter Díaz.
3. Actuará como Coordinadora General del proceso, la académica de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales Ximena Gauché Marchetti.
4. La señalada Comisión se constituirá con esta fecha, y acordará su régimen de trabajo, los quorum para sesionar y adoptar acuerdos y las demás materias que digan relación con su funcionamiento.
5. Dispondrá de un plazo no mayor a los dieciocho meses contados desde esta fecha para cumplir con su cometido y entregar la propuesta de manera separada al Directorio y Consejo Académico.
6. La Secretaría General prestará el apoyo administrativo necesario a la comisión para facilitar el desempeño de sus funciones.

Transcribábase electrónicamente a los Vicerrectores y Vicerrectoras; al Director y Directora General de Campus; a las Decanas y Decanos de Facultades; al/a la Director(a) del Instituto GEA; del Centro de Biotecnología; del Centro EULA; de la Dirección de Relaciones Internacionales; de la Dirección de Desarrollo Estratégico; de la Dirección de Comunicaciones; al Jefe de Unidad Universidad de Concepción, Santiago; al/a Director(a) de la Dirección de Docencia; de la Dirección de Postgrado; de la Dirección de Extensión; de la Dirección de Bibliotecas; de la Dirección de Servicios Estudiantiles; de la Dirección de Investigación y Creación Artística; de la Dirección de Desarrollo e Innovación; al/a la Director(a): de la Dirección de Relaciones Institucionales; de la Dirección de Vinculación Social; de la Dirección de Finanzas; de la Dirección de Personal; de la Dirección de Tecnologías de la Información; de la Dirección de Servicios y al Contralor. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 06 de julio de 2021.



CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
RECTOR

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.



MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL